

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O  
DEPARTAMENTO DE SALUD/  
RLG/GBT/RAB-DIR/kfg



DECRETO EXENTO N° 816 /

RETIRO, 08 Marzo de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Cotizaciones de Proveedor Comercial Diez & Moreno Ltda.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir 02 neumáticos 235/70 R16 para Ambulancia Mercedes Benz Sprinter patente GXRX-28, ambulancia que debe estar en óptimas condiciones para traslado de usuarios, además de que el Servicio de Ambulancia debe ser ininterrumpido.
- 2.- El precio conveniente, entrega inmediata de los productos, se señala que único proveedor que tiene medidas, ya que se consultó con proveedores de Contrato Marco, los cuales no disponían de la medida solicitada.

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a *proveedor Comercial Diez & Moreno Ltda*, Rut N° 76.359.626-5.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 02 neumáticos 235/70 R16 para ambulancia patente GXRX-28, por la suma de \$248.000.- (*Doscientos cuarenta y ocho mil pesos*)
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto al Subtitulo 22, Item 06, Asignación 002 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"Por orden del Alcalde"



RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR COMUNAL DE SALUD



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL